



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RESTITUCION 2022-00113-00

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y
ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.**

TEL. 7564714- Fax. 7564230
e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

58

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.

**Vélez, Santander, Veinticuatro (24) de octubre de dos mil
Veintidós.**

En atención a los memoriales presentados por el apoderado de la parte actora, tendiente a que avale el citatorio para notificación personal del demandado ALIRIO OSMA ARIZA y se ordene la realización de inspección judicial al inmueble; el Despacho NIEGA por improcedente la solicitud, como quiera que mediante auto del veintitrés (23) de agosto de 2022 se rechazó la demanda Verbal de Restitución de Inmueble Arrendado por indebida subsanación de conformidad con lo normado en el artículo 90 del C.G.P., encontrándose archivado.

En firme este proveído, vuelva el expediente al archivo, lugar donde se encuentra.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



MARIA SMITH MARTINEZ GUIDO.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN
ORALIDAD.

Hoy **25 DE OCTUBRE DE 2022** se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. **143**.

ANA MARIA ROJAS DELGADO.
SECRETARIA.